

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 17 de enero de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-135/2001, del ramo de Corporaciones Locales, Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance producido en los fondos del Ayuntamiento de Marbella, como consecuencia de endosos irregulares efectuados el 15 de noviembre de 1993.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 17 de enero de 2002.—El Secretario del procedimiento, Carlos Leguina Vicens.—4.899.

Departamento 2.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 25 de enero de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-4/2002, del ramo de Correos, Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por un presunto alcance, como consecuencia del supuesto pago irregular de diferentes giros durante los días 25 y 27 de febrero de 1998 en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Olesa de Montserrat (Barcelona).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 25 de enero de 2002.—El Secretario del procedimiento, Carlos Leguina Vicens.—4.897.

Departamento 2.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 28 de enero de 2002, dictada en el procedimiento

de reintegro por alcance número B-12/2002, del ramo de Correos, Vitoria, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia del supuesto pago incorrecto de un giro reembolso el día 25 de agosto de 1999 en la Oficina principal de Correos y Telégrafos de Vitoria.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Secretario del procedimiento, Carlos Leguina Vicens.—4.895.

Departamento 2.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 28 de enero de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-11/2002, del ramo de Entidades Públicas (Correos), Santa Cruz de Tenerife, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Oficina de Correos y Telégrafos de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Secretario del procedimiento, Carlos Leguina Vicens.—4.896.

Departamento 2.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 29 de enero de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-114/2001, del ramo de Corporaciones Locales, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de las presuntas irregularidades detectadas en el Informe de Fiscalización realizado por el Tribunal de Cuentas al Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), correspondiente a los ejercicios económicos 1992-1994.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 29 de enero de 2002.—El Secretario del procedimiento, Carlos Leguina Vicens.—4.900.

Departamento 2.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 29 de enero de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-2/2002, del ramo de Entidades Públicas (Correos), Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Marbella (Málaga).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 29 de enero de 2002.—El Secretario del procedimiento, Carlos Leguina Vicens.—4.898.

Departamento 3.º

Edicto

El Director técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-9/2002, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 30 de enero de 2002, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-9/2002, del ramo de Administración del Estado (Ministerio de Asuntos Exteriores), Argentina, como consecuencia de un presunto alcance habido en el Consulado General de España en Mendoza (Argentina).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 31 de enero de 2002.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho.—4.894.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Olga Iglesias Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 484/2001 se sigue, a instancia de doña Josefina López Galán, expediente para la declaración de falle-